Gerencia

EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	REQUERIMIENTO	FO-GS-23
		Versión : 01-20-01-15
		Página : 1 de 4

DT- DT- 0292

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. GERENCIA
HORA: 9:12 Am
FECHA: 15-03-2024
RECIBÍ: Ibethanco.

FECHA: DD **13** MM **03** AAAA **2024**

DE: **FABIAN MENDOZA RODRIGUEZ**
Jefe Gestión Técnica Operativa

PARA: **PABLO ANDRES JARAMILLO REYES**
Agente especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

REF: **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CON EQUIPO HIDROSUCCIONADOR (EVENTUALIDADES - PREVENTIVOS)**

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito remitir a su consideración el requerimiento para la contratación del **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CON EQUIPO HIDROSUCCIONADOR (EVENTUALIDADES - PREVENTIVOS).**

Lo anterior, toda vez que dentro de las funciones que tiene EMDUPAR S.A.E.S.P como Empresa Prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado de Valledupar está la de garantizar la universalidad del servicio de agua potable, el correcto manejo de las aguas servidas y el funcionamiento del sistema de recolección de aguas residuales de la ciudad.

Por esta razón, muy comedidamente le solicito estudiar la posibilidad de ordenar al funcionario competente se efectúen los trámites requeridos, para realizar la contratación en mención.

EXPLICACIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar Emdupar S.A. E.S.P. como prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado, es una entidad que se rige por la ley 142 de 1994, siendo un régimen de contratación especial. El Manual Interno de Contratación vigente, fue adoptado a través de la Resolución 1192 del 29 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo anterior, se debe adelantar todo lo pertinente a la contratación del mantenimiento y limpieza de la infraestructura del alcantarillado de la ciudad de Valledupar, con equipo de succión – presión, para la ejecución de actividades programadas que no han sido realizadas porque con el equipo de propiedad de la empresa no es suficiente para cubrir la demanda de la ciudad.

JUSTIFICACIÓN

Aunque la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P cuenta con un equipo de succión – presión, muchas son las ocasiones en los que se requiere y el mismo no se encuentra disponible, o no es suficiente para la atención de todos los casos que se reciben, debido a la gran cantidad de incidencias reportadas por parte de los usuarios por los problemas existentes en las redes de alcantarillado, y en algunos sectores de la ciudad los cuales depositan sus aguas residuales en pozos sépticos.

Considerando lo anterior, y la necesidad del servicio se requiere permanente disponibilidad de personal y operatividad para la ejecución de las actividades objeto del contrato que se suscriba, y en caso de que el equipo de succión presión sufra avería y/o exista contratiempo con el mismo, el contratista estará en la obligación de garantizar la continuidad de las labores, disponiendo de un equipo de respaldo, de manera que no se afecte el normal desarrollo de las actividades definidas contractualmente. De la misma manera, cualquier actividad de mantenimiento correctivo y/o preventivo que requiera el equipo de succión presión, para su correcto funcionamiento, tendrá que ser programada sin afectar los tiempos de ejecución de las actividades contratadas.

OBJETO

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CON EQUIPO HIDROSUCCIONADOR (EVENTUALIDADES - PREVENTIVOS).

ALCANCE

Realizar mantenimiento y limpieza dentro del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del sistema de alcantarillado de la ciudad de Valledupar, con equipo de succión – presión.

El contratista cumplirá con el objeto del contrato en el tiempo estipulado en el presente requerimiento, cumpliendo con cada uno de los ítems señalados en el presupuesto oficial, bajo las medidas de seguridad establecidas por la ley y la empresa.

El contratista tendrá la obligación de garantizar la disponibilidad de personal y operatividad del vehículo hidrosuccionador contratado, y en caso de que éste sufra alguna avería y/o contratiempo, el contratista estará en la obligación de disponer de un equipo de succión – presión de respaldo, de manera que no se afecte el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato. De la misma manera, cualquier actividad de mantenimiento correctivo y/o preventivo en el vehículo hidrosuccionador, tendrá que ser programada sin afectar los tiempos de ejecución de las actividades contratadas.

El presente contrato será netamente de mantenimiento de redes, sin sujeción a horarios ni subordinación alguna con la empresa.

CRITERIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO

Para la prestación del servicio el oferente deberá garantizar que el vehículo succión – presión a utilizar cumple con las características mínimas que se enuncian a continuación:

VEHICULO SUCCIÓN – PRESIÓN	
Descripción	**Requerimiento**
Modelo	2012 en adelante
Equipo de succión - presión	Combinado
Capacidad limpieza redes de alcantarillado	Diámetros de 8" a 36"
Capacidad bomba de presión	2500 PSI – 80 GPM y/o mayor
Capacidad de agua potable	1500 galones y/o mayor
Capacidad Carga residuos líquidos	10 m3 y/o mayor
Manguera de presión	Diámetro 1" y/o mayor Longitud 150 metros y/o mayor

PLAZO

El término de la contratación es de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del contrato que se suscriba **Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

VALOR

El presupuesto del contrato se estimó en **SEISCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ML ($603.000.000,00).**

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de mensualidades vencidas por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($67.000.000,00)** previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, certificación de supervisión, recibido a satisfacción por el supervisor y los documentos que en nombre de EMDUPAR S.A.E.S.P. se requieran.

RIESGOS

El contratista deberá adquirir ante una compañía de seguros, garantías para amparar el cumplimiento del contrato, el pago anticipado en caso en que se pacte, pago de salarios y prestaciones sociales al personal subcontratado para ello, responsabilidad civil extracontractual, por el tiempo de la ejecución del contrato y cuatro meses más

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente contrato se debe proceder a solicitar y expedir el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

PLAN ESTRATEGICO

Línea Estratégica: Eficiencia en la operación. **Objetivo Estratégico**: Optimizar la infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado. **Descripción de la Estrategia:** Ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado.

Atentamente,

Ing. FABIAN MENDOZA RODRIGUEZ
Jefe Gestión Técnica – Operativa de ***EMDUPAR S.A. E.S.P.***

V°B°
Ing. PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES
AGENTE ESPECIAL EMDUPAR S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	*Angela Infante Berardinelli*	*Profesional Universitaria Gestión Técnica*	
Proyectado por:	*Fabian Mendoza Rodriguez*	*Jefe Gestión Técnica Operativa*	
Revisado por:	*Fabian Mendoza Rodriguez*	*Jefe Gestión Técnica Operativa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la autorización del Agente Especial de EMDUPAR S.A.E.S.P			